

Acta N° 46

Sesión Celebrada, por la Honorable Corporación Municipal de Santa Rita, Copañ, el día martes 16 de Julio del año 2019, Presidió el Señor Alcalde Municipal Sergio Antonio Portillo, con presencia de la Señora vice-Alcaldesa Oneyda Jaquelin Manera, con asistencia de los regidores 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, por su orden: Marlon Santos, Gonzalo Isari Guerra, Isaias Anita, Karla Daniela Aguirre, Mannix José Galvez, Santos Noé Mata, Uibilda del Carmen Ochoa, Oscar

 copañ



Antonio Torres, respectivamente presente el Comisionado Municipal de Transparencia el Señor Jorge Martínez, presente la Secretaria del despacho que da fe. El Señor Alcalde Municipal da por abierta la sesión, siendo las 10:04 am. se procedió como sigue:

- 1) Comprobación del Quorum a) apertura de la sesión
- 2) Lectura, discusión y aprobación de agenda
- 3) Invocación a Dios
- 4) Lectura, discusión y aprobación de agenda
- 5) Lectura de correspondencia
- 6) Socialización de la emergencia Nacional del Dengue
- 7) Expediente Dirección Municipal de Justicia
- 8) Escuela la Castellona
- 9) Construcción de cerca, Centro de cultivos Populares Sergio Antonio Portillo
- 10) Rotulo para el Parque
- 11) Puntos Varios
- 12) Cierre de la Sesión

PUNTO N° 3: invocación a Dios por la Regidora Valda del Carmen Ochoa. **PUNTO N° 4:** se realizó la lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior, por parte de la Secretaria Municipal; con las siguientes observaciones: La Tesorera Municipal Nelly Urbina informa con respecto al punto N° 11; que ya se ha dado la apertura de la cuenta Bancaria de ahorro exclusiva para el proyecto Ampliación CEB Manuel Bueso Pineda, la cual llevara firmas mancomunadas fondo de dicha cuenta, serán trasladadas a la cuentas de la comunidad quienes se encargaran del manejo de los fondos. - La Vice-Alcaldesa Deyda Jacques line expresa que se realizó una reunión en la comunidad de Rio Amarillo para tratar asuntos referentes a la ampliación del CEB Manuel Bueso Pineda, donde se informó que el monto aprobado que dará la institución para el proyecto de ampliación es de L.7,969,900.00





Antonio Torres, respectivamente presente el Comisionado Municipal de Transparencia el Señor Jorge Martínez, presente la Secretaria del despacho que da fe. El Señor Alcalde Municipal da por abierta la sesión, siendo las 10:04 am. se procedió como sigue:

- 1) Comprobación del Quorum a la apertura de la sesión
- 2) Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- 3) Invocación a Dios.
- 4) Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- 5) Lectura de correspondencia.
- 6) Socialización de la emergencia Nacional del Dengue.
- 7) Espacio Dirección Municipal de Justicia.
- 8) Escuela la Castellona.
- 9) Construcción de cerca, centro de cultura Popular Sergio Antonio Portillo.
- 10) Rotulo para el Parque.
- 11) Puntos Varios.
- 12) Cierre de la Sesión.

PUNTO N° 3: invocación a Dios por la Regidora Walda del Carmen Ochoa. **PUNTO N° 4:** se realizó la lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior, por parte de la Secretaria Municipal; con las siguientes observaciones: La Tesorera Municipal Nelly Urbina informa con respecto al punto N° 11; que ya se ha dado la apertura de la cuenta Bancaria, de ahorro exclusiva para el proyecto Ampliación CEB Manuel Bueso Pineda, la cual llevara firmas mancomunadas, fondo de dicha cuenta, serán trasladadas a la cuenta de la comunidad quienes se encargaran del manejo de los fondos. - La Vice-Alcaldesa Inexida Jaqueline expresa que se realizó una reunión en la comunidad de Rio Amarillo para tratar asuntos referentes a la ampliación del CEB Manuel Bueso Pineda, donde se informó que el monto aprobado que dará la institución para el proyecto de ampliación es de L. 7,969,900.00.



el aporte que dará la comunidad es de L. 693,034.00
 el aporte que dará la Municipalidad L. 864,293.50, haciendo
 una total de L. 9,529,228.54. -El Regidor Oscar Torres
 sugiere que al finalizar el proyecto de ampliación del CEB
 Manuel Bueso Pineda se organice una junta directiva con la
 función de seguirle dando un sostenimiento a dicho proyecto.
 -El Regidor Marlon Santos con respecto a la nota enviada
 por la junta directiva de la comunidad El Lancelilla en la
 que solicitan la finalización del proyecto de energía electri-
 ca sugiere que se le brinde la atención necesaria y también
 comentó que se incluya en la solicitud las mejoras del
 proyecto carretero que se encuentra en la comunidad de
 (Rio Amarillo), El Zapote y la Vegona. -El Señor Alcalde
 Municipal Sergio Antonio Portillo responde que solicitará
 una reunión con el Director de INVEST para poder gestionar
 las mejoras del proyecto carretero de la comunidad de

Rio Blanco, Plan de Limón, El Zapote y la Vegona. **PUNTO**
Nº 5: El Departamento de Catastro Municipal, en atención
 a la solicitud de Dominio Pleno por la Sra. Elva Marina
 González con tarjeta de Identidad Nº: 0412-1971-00055
 informo lo siguiente: Yo, Rudy Misael Madrid encargado del
 avaluó de propiedades urbanas y rurales, acompañando-
 me el técnico de catastro Jasiel Ariza, y el Regidor Ma-
 rx José Galvez presentes en el solar urbano ubicado
 en el barrio El Estribo de esta ciudad solicitando en
 venta de Dominio Pleno por la Sra. Elva Marina
 González procedimos a la inspección y remediada, resultan-
 do de la siguiente manera:

Estación	Rumbo	Distancia mts.	Colindancias
1-2 ^{Nº}	N 87° 48' 32" E	12.50	Belizario Henríquez
2-3	S 06° 00' 25" E	10.00	Valentina González
3-4	S 89° 38' 56" W 0	12.50	Melids Gonzales y 2m callgón
4-1	N 06° 12' 18" W 0	9.60	Zanjon por medio con Belizario Henríquez
AREA	METROS 2	VARAS 2	MANZANAS
	122.05	175.05	0.02



en vista de que dicha parcela la posee de manera QUIETA PACIFICA E ININTERRUMPIDA, por compra que hizo al Sr. Santos González según documentos originales adjuntos, y no existiendo perjuicios contra terceros, este departamento de Catastro es del parecer para que se AUTORIZE la VENTA EN DOMINIO PLENO de la parcela antes descrita, siempre y cuando se ajuste a los pagos que señale el plan de arbitrios vigente POR TANTO la Honorable Corporación Municipal en base al informe emitido por el departamento de Catastro y en uso de sus facultades que la ley de Municipalidades vigente le confiere ACUERDA: ceder el dominio pleno de un solar ubicado en el barrio El Estribo de esta ciudad a la Señora: Elva Marina González con número de identidad: 0421-1971-00055 el cual tiene una área de 122.05 metros², para lo antes descrito la Sra. González debe cancelar a esta tesorería Municipal la suma de mil doscientos ochenta y un lempiras con cincuenta y tres centavos (Lps. 1.281.53) por pago de Dominio Pleno, esto equivale al 15 por ciento del valor en esa zona que es de setenta lempiras exactas el metro cuadrado haciendo un total de (8,543.50) más doscientos lempiras exactas (L.200) por concepto de papelería. PUNTO N° 6: El coordinador del centro integral de Salud, Dr. Oscar Ricardo Cruz y el promotor del centro de Salud de Rio Amarillo Carlos Velásquez debido a que estamos en estado de emergencia Nacional ocasionada por el Dengue imparte una charla en la cual expone los dos tipos de zancudos que están creando las cuales son: Aedes Aegypti, es diminuto apenas mide 7 milímetros, pero ha puesto en jaque a buena parte de los países del continente latinoamericano, son el principal transmisor del Zika, dengue, Chikungunya y tres enfermedades que amenazan el día de hoy. El Aedes Albopictus conocido como



El tigre Asiático, es un mosquito pequeño y oscuro con una franja dorsal blanca y patas con anillos blancos. Se sienten muy atraído por los humanos, pero se pueden alimentar de gatos, perros, ardillas venados y otros. El Dengue es un virus que entra al cuerpo siendo el vector estas zancudos que se reproducen en pilas, tanques, barriles, floreros, aguas estancadas en llantas abandonadas y muchos otros depósitos que en la mayoría de los casos se encuentran comúnmente en las viviendas, para poder eliminarlos se deben atacar sus reservorios lo cual se hace por las siguientes etapas: Eliminación de los criaderos Aplicación del BTI y por último eliminar los zancudos adultos a través de la fumigación, por finalizar informes sobre las series temporales del dengue, tendencias de arbovirosis en la region de salud de Copan, corredor endémico de dengue. -El Dr. Cruz solicita al Director Municipal de Justicia que se haga envío de ordenanzas con vigilancia en caso contrario de no obedecer las ordenanzas que sean multadas y la instalación de nuevas basureros en el Barrio El Tigre. -El Promotor del Centro de Salud de Rio Amavilla Carlos Velásquez informa a las miembros de la Corporación Municipal sobre la situación que se está dando en la comunidad de Rio Amavilla, ya que es la comunidad donde se están dando la mayoría de casos del Dengue, debido a que los habitantes no están colaborando con la limpieza de solares, ni obedeciendo las ordenanzas que se les entrega por parte del Centro de Salud. -CONSIDERANDO: que la Constitución de la República establece en su artículo 145 que "Se reconoce el derecho a la protección de la salud, El deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas". CONSIDERANDO: Que en los últimos años, la población hondureña se ha visto afectada por enfermedades transmitidas por el mosquito Aedes Aegypti, todas ellas llamadas arbovirosis; y hasta la semana epidemiológica N° 22 del año 2019, se han notificado



10,549 casos de los cuales el 98.5% (10,390), corresponden a casos de Dengue y de estos el 65.4% (6,792) corresponden a Dengue sin signos de alarma y el 34.6% (3,598) son casos de Dengue grave. **CONSIDERANDO:** que durante las 22 semanas del año 2019, se han registrado 34 muertes por Dengue confirmadas por laboratorios, que el departamento de Cortés concentra el 67.8% de las muertes y que el 79.4% de los fallecidos fueron menores de 15 años. **CONSIDERANDO:** que el decreto ejecutivo PCM-028-2019, declara la EMERGENCIA SANITARIA para los Departamentos de: Atlántida, Colón, Comayagua, Copán, Cortés, Francisco Morazán, Intibucá, La Paz, Lempira, Olanchito, Santa Bárbara y Yoro por encontrarse en zona de epidemia y registrar la ocurrencia de muertes más alta. **CONSIDERANDO:** que el Municipio es una población o asociación de personas residentes, en un término municipal, gobernada por una municipalidad y que en este espacio influyen las diferentes entidades de Gobierno Central para establecer acciones de desarrollo y de emergencia nacional. **CONSIDERANDO:** que existen recursos propios y de transferencias Municipales predestinados para el desarrollo de los municipios que deben ser utilizados para atender la emergencia de salud actual según disposiciones legales establecidas. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 145, 298, 340, 360, de la Constitución de la República; Artículo 12 inciso 4, 13 numeral 7, 14, numeral 6 y 25 numeral 15 de la ley de Municipalidades; Artículo 13, 19, 20, 24 de la ley de policía y de convivencia Social; artículos 20, 42, 44 y 47 de la ley de Sistema Nacional de Gestión de Riesgos; 23 y 48 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de riesgos; artículo 9 y 63 numeral 1 de la ley de contratación del Estado; artículo 7 inciso g), p), 169, 170 y 171 del reglamento de la ley de contratación del Estado y los artículos



118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública

ACUERDA: ARTICULO 1: Declarar estado de Emergencia epidemiológica transmitida por el mosquito Aedes Aegypti en virtud de la calamidad pública ocasionada, con el fin de combatir y mitigar el impacto en el territorio Municipal. **Artículo 2:** ordenar a la población la eliminación de criaderos de mosquitos y limpieza de solares, así mismo permitir el acceso del personal designado en las labores de fumigación, a toda las propiedades en donde se requiera realizar estas labores. **ARTICULO 3:** convocar a las Organizaciones tales como las mesas intersectoriales de Salud, Juntas de Agua, comisiones ciudadanas de Transparencia, comités de emergencia Municipal, Iglesias, comités de Emergencia local, Patronatos, Organizaciones comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo Policias, Militares, Bomberos, Directores de Centros Educativos, leídas por el Alcalde Municipal, en coordinación con la Secretaría de Salud, para realizar las acciones necesarias a fin lograr la erradicación del mosquito transmisor. así mismo instar a los representantes de las empresas a unir sus esfuerzos como responsabilidad social empresarial. **ARTICULO 4:** a los propietarios, arrendador o personas que a cualquier título ostente la posesión el uso o el goce de predios que incumplan lo establecido en el artículo 2 precedente, serán sancionados con una multa de cinco mil lempiras (Lps. 5,000.00) cuando exista evidencia en el incumplimiento sanitario entendiéndose como reincidencia la verificación de dicho incumplimiento a través de nueva inspección realizada, 5 días de la primera, donde se haga constar la existencia de criaderos. **Artículo 5:** Se Ordena proceder a asignar e incorporar con carácter de emergencia para atender la presente epidemia la contratación de personal directa, compra de materiales, equipo e insumos, según los requisitos establecidos en la ley de contratación del Estado y comunicar, dentro de los (10) días hábiles siguientes la autorización de la contratación directa, al Tribunal Superior de Cuentas. **ARTICULO N° 6:** la presente declara-



zona es de ejecución inmediata y de cumplimiento obligatorio. - El Regidor Isaías Avila expresa que en la orilla de la calle ubicada en el Barrio Nuevo abajo, frente a la casa de la profesora Uliram Reyes, se encuentra mucha maleza por lo que sugiere hacer uso de herbicidas para eliminar la maleza que da hospedaje a los zancudos a la vez sugiere al promotor de la comunidad de Rio Amarillo que las ordenanzas sean enviadas por la Corporación Municipal a través de los Alcaldes Auxiliares, El Regidor Oscar Torres sugiere que se realicen campañas de concientización sobre la prevención del Dengue a través de los medios de comunicación. - El Regidor Marlon Santos sugiere al promotor de Salud de la comunidad de Rio Amarillo que cambie el método de entrega de ordenanzas, que convoque a reuniones las autoridades de las comunidades como ser patronatos, juntas directivas, líderes y juntos creen un plan de trabajo, a la vez expresa la mala higiene que se está dando en el mercado Municipal por no contar con los basureros necesarios por lo que sugiere instalar un basurero en cada entrada del mercado. - El Regidor Isaías Avila sugiere al Director del Departamento de Justicia que se reúna con los locatarios del Mercado Municipal, concientizándolos sobre el uso de los basureros. - El Señor Alcalde Municipal Sergio Antonio Portillo informa que se comprará una bomba termo nebulizadora, de esta manera nuestro municipio pueda contar con este instrumento de fumigación para poder combatir el Dengue. **POR TANTO** la Honorable Corporación Municipal **ACUERDA**: Realizar un operativo de limpieza el día viernes 19 de Julio del presente año en la comunidad de Rio Amarillo. - instalación de basureros en el mercado Municipal. **PUNTO N° 7** El Director Municipal de Justicia Javier Aguirre hizo uso de la palabra para dar a conocer ante la Corporación Municipal los siguientes problemas que se están dando en nuestro



Municipio como ser? ① El mal cuidado y manejo que esta dando a la infraestructura vial del casco urbano debido a que hacen acarreo de material como ser hierro y otros similares, estos son arrastrados por los vehículos por las calles afectando la infraestructura. ② El congestionamiento vehicular que se esta dando en las calles por los proveedores de las casas comerciales del casco urbano. ③ Debido a que nuestro Municipio se encuentra en alerta amarilla a causa del Dengue, Debemos tomar las medidas de prevención, por lo que se ha observado que algunos vecinos residentes y transeúntes que tienen sus casas de habitación a la orilla del pavimento, depositan la basura en las cunetas, lo que permiten que se hagan criaderos de zancudos. Por tanto solicita a la Corporación Municipal la aprobación de Ordenanzas para la ciudadanía, de esta manera poder regular la problemática que anteriormente se ha expuesto. La Honorable Corporación Municipal despues de haber escuchado al director Municipal de Justicia Javier Aguirre ACUERDA emitir las siguientes Ordenanza Municipal. La los dueños de negocios, donde se prohíbe que las vehículos arrastren materiales como ser: hierro y otros similares, de esta manera poder evitar el deterioro y desgaste de la estructura vial. ② Establecer un horario para descargar, con el propósito de asegurar una adecuada accesibilidad a las actividades urbanas, como tambien proteger a todos los transeúntes de los efectos negativos derivados del tránsito. ③ A todas las vecinos, residentes y transeúntes que tienen sus casas de habitación a las orillas del pavimento de este término, tener el cuidado de no tirar basura en las cunetas, así estaremos evitando posibles criaderos de zancudos. PUNTO N° 8 El Señor Alcalde Municipal informa a la corporación que la escuela de la comunidad La Castellana, está en muy mal estado y retirada de la comunidad, por lo que se compro un terreno al señor Juan Pablo Curbello el cual se encuentra ubicado

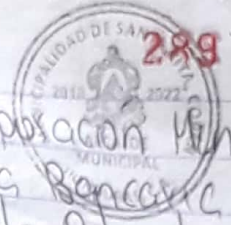


en el centro de la comunidad, contando con los servicios Públicos, con el fin de construir la escuela, además se han gestionado fondos, en el cual la municipalidad debe de poner una contraparte económica. **PUNTO N° 9:** El Señor Alcalde Municipal informa a la corporación, que Plan en Honduras ha ofrecido un aporte económico para la construcción de la cerca, perimetral y otras estructuras como ser kiosco, sanitarios y un área para poder instalar un taller de estructuras metálicas del centro de cultura popular Sergio Antonio Portillo, en el cual la municipalidad debe de poner una contraparte. **PUNTO**

N° 10 El Señor Alcalde somete bajo un análisis ante la Corporación Municipal la construcción de un parador fotográfico en el parque central de Santa Rita, con la condición de retirar una de las bancas de metal que se encuentran en un extremo del parque para la instalación de las misma, con la palabra Yo Amo Santa Rita que servirá como un atractivo en nuestro Municipio. La Honorable Corporación Municipal después de analizar la idea emitida por el Señor Alcalde Municipal DAN POR APROBADA la construcción del parador fotográfico en el parque central. El Señor Regidor Isaac Avila Sugiere que se mejore la iluminación del Parque Central. **PUNTO N° 11. PUNTOS VARIOS:**

① La Honorable Corporación Municipal de Santa Rita, Copan debido a los derrumbes, exuperaciones que se están dando por el mal estado que se encuentra la calle ubicada en el barrio las Brisas que conduce hacia la comunidad Los Planos de la Brea **ACUERDA:** Solicitar al Ministerio de la Secretaría de infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), la cual dignamente vectora usted ingeniero Roberto Pineda, 300 metros lineales para la nueva construcción de esta calle antes descrita de esta manera proteger la vida de los pobladores que habitan a la orilla de dicha carretera. ② El Señor Alcalde Municipal Sergio

Antono Portillo solicita a la Honorable Corporación Municipal la autorización para adicionar la cuenta Bancaria que está a nombre de la Municipalidad de Santa Rita de Copán al sistema integrado de Administración Financiera SIAFI, de la siguiente manera:



Nº de cuenta	Nombre de la cuenta	Institución	Banco	tipo de cuenta	Moneda
21-112-019639	Municipalidad Santa Rita de Copán	Municipalidad de Santa Rita, Copán	Banco de Occidente S.A	Ahorro	lempiras

La Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades y por los derechos que la ley de municipalidad le confiere DA POR APROBADO adicionar la cuenta Bancaria de Ahorro exclusiva para el proyecto Ampliación de CEB Manuel Bueso Pineda, con código 107490 la cual llevara firmas mancomunadas, a dicha cuenta se harán transferencias de fondos por parte de Banco Aleman KfW que está a nombre de la Municipalidad de Santa Rita de Copán, al Sistema integrado de Administración Financiera SIAFI. ³ El Regidor Isaias Avila Sugiere asignar una persona al Director del Departamento de Justicia, ya que son muchas las actividades asignadas a su Cargo. ⁴ El Regidor Manix Galvez sugiere que se haga con mayor rapidez los reparos del predio donde serán reubicados los vendedores ambulantes. ⁵ La Regidora Carmen Ochoa expresa que se había acordado un presupuesto para el puente ubicado en barrio Buenos Aires, una cuadra abajo del parque central, por lo que solicita la re construcción ya que está deteriorado y agrietado. -El señor Alcalde Municipal responde a la solicitud emitida por la Regidora Carmen Ochoa, que se enviara un ingeniero para que bajo de un honorario realice una inspección. ⁶ El Regidor Maxton Santos llevar la solicitud por parte de la comunidad El Mecatal la instalación de una caja puente o Alcantarillas, debido que a los habitantes de esa comunidad se les inunda las casas en tiempos de lluvias y a la vez sugiere disponibilidad del tren de cuseo para la comunidad de Rio Amarillo ya que realizaran una campañas de limpieza, y de la idea de la



compra de otros Volquetes por medio de un plan de pago a través del banco para cubrir la demanda.

8) La Honorable Corporación Municipal debido a la necesidad de comunicación vial entre dos Barrios La Ronda y las Brisas de este casco urbano, ya que los divide una quebrada llamada Cashapa que hace imposible el paso peatonal y vehicular, esto hace que la población de estos barrios recorra una mayor distancia ya que el recorrido que se hace es por la calle internacionales donde todo tipo de vehículos pasan a velocidades altas y existe un alto grado de peligro por accidentes vehiculares, **ACUERDAN**

Solicitar a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, la cual dignamente señores usted Ingeniero Leonel Ayala, la construcción de un Puente colgante tipo Hamaca de 35 metros de largo, 2.44 metros de ancho para el acceso de comunicación entre los dos barrios de este casco urbano que permitirá el paso de moto taxis y peatones, dará seguridad vial y fortalecerá la infraestructura y ornato brindando nuevas vías de acceso. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) presentó el informe N° 01/2019-DFAIM, con fecha del 08 al 12 de Julio del año 2019, de supervisión y evaluación a la unidad de Auditoría Interna Municipal, por la Supervisora Edith Gloria Castro Andrade.

9) **Expediente financiero**: El Señor Alcalde Municipal Sergio Antonio Portillo amparado en lo que estipula el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades somete a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal lo siguiente:

TRANSFERENCIA Expediente: 94 / Débito

construcción de muro de contención en	-----	
Escuela de Alder Jaraguá	11010100000014711011-001-01	82,196.96
Reconstrucción de sistema de Alcantarillado de aguas	-----	
negras en Barrio La Ronda	11070150000014721011-001-01	67,803.04
CREDITO		
TOTAL DE DEBITO		L.150,000.00
construcción de desarenador en represa el Escondido	11070030000014721011-001-01	6,248.23



construcción de gradería en cancha de fútbol en El Salamo Casco Urbano	1201007000001421011-001-01	2,101.86
obras de viviendas en Aldea Plan Grande	11030010220002340011-001-01	5,000.00
obras de viviendas en Aldea El Rabinal	11030010350002340011-001-01	6,710.00
reparación de la Red Vial San Jerónimo	13020220010002340011-001-01	7,709.00
recomiendo de viviendas en Aldea San Jerónimo	11030010410002340011-001-01	4,100.00
obras de viviendas en Aldea Villa Nueva	11030010490002340011-001-01	2,005.00
reparación de la Red Vial El Rosario	13020290010002340011-001-01	22,850.34
construcción de kinder en Aldea El Conal	11010230000014711011-001-01	82,499.75
reparación de Red de sistema de Agua potable en Aldea Pinsablon	11020240000014721011-001-01	10,725.84
TOTAL DE CREDITO		L.150,000.00

TRANSFERENCIA / expediente: 95 / Debito

Subsidios a Participación Ciudadana	12020000015420011-001-01	150,000.00
construcción de kinder en Aldea Tierra Fría I	11010020000014711011-001-01	75,000.00
construcción de Aulas y Módulos Sanitarios en escuela de Aldea la Reforma	11010090000014711015-013-01	2,999.90
reparación de Alumbrado público Casco Urbano	12010040010002340011-001-01	20,000.00
TOTAL DE DEBITO		L.247,999.90

Credito

Mantenimiento de Parques en el Casco Urbano	12010020010002340011-001-01	20,000.00
construcción de las nuevas oficinas en el edificio Municipal	14020020000014711011-001-01	200,000.00
Mantenimiento de Parques en el Casco Urbano	12010020010002340015-013-01	2,999.90
construcción de Homages, puente en Aldea San Francisco	13020440000014721011-001-01	25,000.00
TOTAL DE CREDITO		L.247,999.90

TRANSFERENCIA / expediente: 96 / debito

Subsidios al Sector Deportes	12040000010005420011-001-01	51,000.00
construcción de Sistema de Agua Potable en Aldea El Jeral	11020040000014721011-001-01	31,600.00
TOTAL DE DEBITO		L.82,600.00

CREDITO

Subsidios a la pequeña y mediana Empresa	13030000010005420011-001-01	31,600.00
Reparación de Red Vial hacia Aldea El Zapote	13020420010002340011-001-01	51,000.00
TOTAL DE CREDITO		L.82,600.00

TRANSFERENCIAS / expediente: 97 / Debito

Alquiler de Edificios, viviendas y locales	03000000010002210015-013-01	10,000.00
Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Fluencia	0300000001000222015-013-01	6,000.00
Ceremonial y protocolo	03000000010002410015-013-01	2,000.00



construcción de kinder en Aldea Tierra Firme

1101 007 000 001 47110 11-007-07

100,000.00

CREDITO

TOTAL DE DEBITO

L 136,000.00

suministro de energía eléctrica

03 00 000 001 000 21110 15-013-01

10,000.00

Tasas

03 00 000 001 000 27210 15-013-01

16,000.00

viáticos Nacionales (UMA)

0400 000 002 000 26210 15-013-01

10,000.00

Reparación de Red Vial hacia Aldea Los Ranchos

13 02 040 001 000 23400-11-007-07

20,000.00

Construcción de Mini Mercado en Barrio La Honda

14 02 006 000 001 47110 11-007-07

80,000.00

TOTAL DE CREDITO

L 136,000.00

TRANSFERENCIA / Expediente: 98 / Débito.

Alquiler de Equipo de Oficina y Muebles

03 00 000 001 000 27210 15-013-01

15,000.00

Otros servicios técnicos Profesionales

03 00 000 001 000 24900 15-013-01

10,000.00

Servicio de imprenta, Publicaciones y Reproducciones

03 00 000 001 000 25700 15-013-01

50,000.00

CREDITO

TOTAL DE DEBITO

L 75,000.00

Suministro de Energía Eléctrica

03 00 000 001 000 21110 15-013-01

25,000.00

Publicidad y Propaganda

03 00 000 001 000 75600 15-013-01

50,000.00

TOTAL DE CREDITO

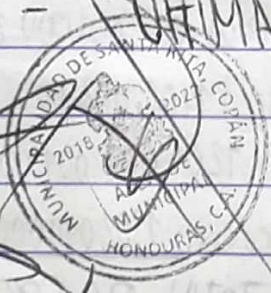
L 75,000.00

PUNTO N° 12: Cierre de la Sesión, no habiendo más que tratar. El señor Alcalde Municipal Sergio Antonio Postillo da por terminada la Sesión siendo las: 1:33 pm.

ULTIMA LINEA UTIL

Miguel Gallo

[Signature]



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Acta N° 47